



MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

REFERENCIA DE REGISTRO

EXPEDIENTE Nro. 6797/19

NOMBRE: Bloque Frente Sindical Peronista
TEMA: Proyecto Decreto. Pedido de Informe sobre Acciones de Asistencia Social

INICIADO 04-06-2019

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Informe sobre la Asistencia Social

VISTO:

La ley orgánica de municipalidades N° 2756,

Y la demanda social creciente y permanente de los vecinos que recurren al Concejo Deliberante,

CONSIDERANDO:

Que la pobreza puede definirse como la condición humana que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales". Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU. (Comité DESC).

Que una familia tipo de 4 personas (2 adultos y 2 niños) debería contar con un ingreso para canasta básica alimentaria de \$12.000 y la canasta básica total es de \$30.000 según el INDEC, este informe corresponde al mes de abril de 2019. Teniendo en cuenta también que la desocupación aumento en el último trimestre de 7,5% a 12,5% en el Gran Rosario sector geográfico que incluye nuestra ciudad.

Que nuestra ciudad no está ajena a estos índices debido a la gran demanda social que se visualiza día a día en los distintos barrios de nuestra ciudad.

Que, en el transcurso de estos últimos meses debido a la inflación, los despidos, la caída del poder adquisitivo, la recesión de la economía y la falta de oportunidades de empleo; la demanda de ayuda social es superior a la vivida en el año 2001.

Que es importante destacar el rol que hoy cumple en nuestra ciudad, la labor solidaria de las instituciones intermedias tales como merenderos o copas de leche, comedores barriales y la



comunidad religiosa, ya que todas llevan delante de una u otra manera acciones concretas tendientes a apalea el hambre y la creciente pobreza.

Que es importante conocer cuáles son las políticas sociales que lleva adelante hoy nuestro municipio, qué tipo de proyectos, planes, programas municipales, provinciales y nacionales están en funcionamiento y cuáles se han gestionado, para abordar integralmente la creciente demanda social y poder hacer frente con equipos interdisciplinarios al terrible flagelo que es la pobreza.

Ante todo, lo expuesto, los Concejal abajo firmante eleva, para su tratamiento, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ART. 1º) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de La secretaria que corresponda en el término de 15 días, eleve el siguiente Informe:

- Copia del Registro Único de beneficiarios de programas y planes municipales, provinciales y nacionales.
- Cantidad de programas y planes sociales con los que cuenta y la compatibilidad entre los mismos.
- Establecimientos en donde se llevan adelante la implementación de políticas sociales y con qué programas alimentarios atienden la demanda social. Cantidad de raciones diarias en caso de comedores.

Art 2) Dé forma.

JORGE STANGE
CONCEJAL
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

Sala de bloque Frente Sindical Peronista 4 de Junio 2019

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIÓ
04/06/2019	1/1
Analado por	LAURA
Archivado por	